



**REGLAMENTO GENERAL
VI EDICIÓN CARRERA ATLETICA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 2018
CARRERAS 5KM, 10KM Y CAMINATA**

El Comité Organizador de la Carrera Atletica y Caminata de la Universidad de Costa Rica 2018, informa de su Reglamento General en consonancia con las normas de la Federación Costarricense de Atletismo (FECO) en lo que a pruebas de ruta se refiere.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento proporciona las pautas básicas para la realización de la Carrera Atletica y Caminata del 78 Aniversario de la Universidad de Costa Rica 2018.

Artículo 2. La persona participante, sin excepción, y demás personas relacionadas con el evento, deberán respetar y acatar la normativa expuesta en el presente reglamento.

Artículo 3. En lo que corresponde a los aspectos técnicos, el evento se regirá por el criterio especializado de los jueces y cronometristas del evento contratados por la Comisión Organizadora y avalados por la Federación Costarricense de Atletismo (FECO).

CAPÍTULO II: DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 4. La persona participante, sea en la modalidad carrera o caminata, debe presentarse con al menos 30 minutos de antelación al inicio de la competencia a efectos de proceder con la correcta verificación.

Artículo 5. De existir participantes en silla de ruedas y triciclo, estos saldrán 5 minutos antes de la hora de salida ordinaria.

Artículo 6. La persona participante, sin excepción, deberá portar el número de corredor en la camiseta, a la altura del pecho, y sin dobleces de ningún tipo, de modo que sea visible a los jueces o fiscalizadores del evento. Esta obligación deberá cumplirse durante todo el tiempo de participación, lo cual incluye el ingreso a la meta.

Artículo 7. Queda totalmente prohibido a cualquier persona ajena a la prueba incorporarse al recorrido, sea a pie o en cualquier modalidad de vehículo, salvo cuando la persona que corre amerite un apoyo con ocasión de alguna limitación física, o bien, en el caso de personas autorizadas por labores de prensa, inspectores de seguridad del evento, entre otros.

Reglamento VI Edición Carrera Atletica de la Universidad de Costa Rica: 10km, 5km y Caminata 2018



Artículo 8. En concordancia con el artículo anterior, todo vehículo que acompañe la competencia, sea por funciones de prensa, jueces, guías, entre otros, se deberá identificar de antemano ante el Comité Organizador para su respectivo registro.

Artículo 9. Serán causales de descalificación, las siguientes:

- a. La persona corredora que no se ubiquen en la zona de salida correspondiente.
- b. La persona corredora que se adelante a la salida o altere el orden de ella.
- c. Las persona no inscrita y que corra suplantando la identidad o el “espacio” de participación de alguna de las personas inscritas en la carrera.
- d. La persona que no cumpla con lo estipulado en los artículos 4 y 7.
- e. La persona que corra bajo los efectos del alcohol u otra sustancia o droga de uso no autorizado.
- f. La persona participante que, durante el proceso de inscripción, proporcione información falsa o engañosa.
- g. La persona corredora que realice alguna artimaña para reducir el recorrido de la ruta programada por la organización.

Artículo 10. Corresponderá al Comité Organizador atender, estudiar y resolver los asuntos administrativos no contemplados en el presente reglamento. Los asuntos técnicos se coordinarán con los jueces, cronometristas y otras personas encargadas de la fiscalización de conformidad con el artículo 3.

Artículo 11. Todos los participantes contarán con una póliza de seguros de vida. Lo anterior, exonera de responsabilidad a la Universidad de Costa Rica ante un eventual daño que pueda sufrir el atleta participante y que se derive con ocasión de la actividad deportiva y recreativa.

CAPÍTULO III: DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 12. La carrera atlética y caminata se realizarán **el domingo 26 de agosto de 2018 con hora de inicio a las 7:00 a.m.** En ambos casos, la salida y meta serán en el boulevard oeste del Estadio Ecológico de la Universidad de Costa Rica. Para el caso de la carrera atlética la distancia recorrida será de 10 y 5 kilómetros en **un circuito de dos y una vuelta respectivamente, el de caminata de 5 kilómetros con un circuito de una vuelta y saldrá 5 minutos después de la hora oficial.** La competición cuenta con el aval de la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A).

Artículo 13. Corresponderá al Comité Técnico, de conformidad con los artículos 3 y 10 de este reglamento, la coordinación de la salida y llegada, la sincronización

Reglamento VI Edición Carrera Atletica de la Universidad de Costa Rica: 10km, 5km y Caminata 2018



de los tiempos, la designación de ganadores y ganadoras, así como cualquier otro aspecto relacionado con las labores de los jueces avalados por la FECOA.

Artículo 14. El Comité Organizador brindara a las personas inscritas oficialmente el servicio de hidratación durante todo el recorrido y dispondrá de depósitos y otras opciones a lo largo del trayecto para que los corredores desechen los plásticos (bolis de agua) de la hidratación, así como cualquier otro producto desechable.

CAPÍTULO IV: DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 15. Habrá un periodo de pre inscripción, **SOLO** para estudiantes y funcionarios UCR, que va del 18 de junio al 23 de julio. Cuyo valor será de ¢6.000 colones estudiantes y ¢8.000 colones para funcionarios y la inscripción de la carrera y la caminata será del 24 de julio al 20 de agosto, para los estudiantes tendrán un valor de ¢ 7.000 colones y para funcionarios y público en general el valor será de ¢ 9.000 colones.

Artículo 16. Las inscripciones se podrán realizar en las cajas recaudadoras de la Unidad de Programas Deportivos Recreativos y Artísticos, UCR (antiguo telar Saprissa, frente a la Biblioteca Carlos Monge Alfaro) y de la Fundación UCR, así como en tiendas deportivas patrocinadoras.

Artículo 17. Para la inscripción se debe llenar la fórmula oficial, la cual deberá ser entregada por cada persona participante, con toda la información solicitada.

Artículo 18. La persona corredora que proporcione información falsa, o bien, lleve a error a la Comisión Organizadora mediante artificios o engaños de cualquier índole, durante el proceso de inscripción, será descalificada de conformidad con el artículo 9 inciso f) de este reglamento.

Artículo 19. El retiro de paquetes lo estará efectuando el Comité Organizador los días el **jueves 23 y viernes 24 de agosto de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en el kiosco de instalaciones deportivas, UCR.** Los paquetes tendrán una camiseta, y un número con su respectivo chip. Los participantes presentarán un dictamen médico con un mes de vigencia en el que se indique que se encuentra en perfectas condiciones físicas y mentales para realizar la competencia.

Artículo 20. El cupo máximo de inscripción será de 1000 personas para las carreras y de 200 para la caminata. El espacio se agotará conforme se alcance el tope máximo en las fechas establecidas.



CAPÍTULO V: DEL RECORRIDO

Artículo 21. De conformidad con el artículo 12, la carrera de 10 km, tendrá un recorrido de dos vueltas de 5 kilómetros (distancia del circuito) y una vuelta la carrera de 5 km, mientras que la caminata tendrá un recorrido de 5 kilómetros. La ruta será la siguiente:

SALIDA: Bulevar de las Instalaciones Deportiva de la UCR, frente parada de buses.

- a. Continuará al sur por el bulevar, sale a calle principal de Sabanilla de Montes de Oca ruta 202.
- b. Seguirá al oeste sobre la ruta 202, hacia la rotonda de La Betania.
- c. Pasa frente a las instalaciones de la UNED y continua hasta la esquina de la Farmacia La Paulina, donde se girará al este, lado izquierdo, luego al sur, lado derecho para salir a la calle externa norte de la ciudad Rodrigo Facio, y se ingresa frente a Facultad de Farmacia.
- d. Se continúa por la milla universitaria hacia el oeste, pasando por la Facultad de Odontología.
- e. Continúa por Facultad de Letras, se continúa al sur frente al Centro de Informática, el Comedor Estudiantil y la Facultad de Ciencias Económicas.
- f. Se pasa frente a la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, el edificio de la antigua Facultad de Ingeniería, se continúa frente a Biblioteca Carlos Monge Alfaro hacia el este para salir frente a la Facultad de Educación, para continuar al este sobre avenida 7 hacia la entrada sur de la Ciudad de la Investigación.
- g. Se ingresa a la Ciudad de la Investigación, pasando frente al LANAMME, el Planetario, Escuela de Ingeniería Eléctrica, para doblar al este hacia el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.
- h. Sale de la UCR por la entrada este de la Facultad de Ciencias Sociales y se continua al norte por la calle que esta frente al Colegio Monterrey.
- i. Se continúa al norte para salir a la calle principal de Sabanilla frente al Centro Estudiantil Miravalles.
- j. Se dobla al este sobre la calle principal hasta llegar a los semáforos de la Cosecha.
- k. Se gira al norte 200 metros y luego al oeste para llegar al costado este de las instalaciones deportivas, donde se ingresa a las instalaciones frente al plantel de Transportes, hasta la parada de buses frente a Iso gimasnios.
- l. Se repite el circuito, para completar los 10 kilómetros con una segunda vuelta, hasta la meta ubicada frente a los gimnasios(parada de buses)

META: Bulevar de las Instalaciones Deportiva de la UCR, frente parada de buses.



Artículo 22. Puestos de Hidratación.

Se habilitarán los siguientes puestos de hidratación.

- 1) Frente al parqueo de la Facultad de Ingeniería.
- 2) Frente al Edificio de Ciencias Sociales
- 3) 100 m. después de la meta

Artículo 23. El Comité Organizador dispondrá de un operativo para la seguridad de los participantes, apoyado con oficiales de tránsito, ambulancia y otros cuerpos de cooperación. Habrá voluntarios controlando el paso de los corredores, quienes además, coordinarán y alertarán a los conductores de vehículos con la finalidad de proteger y salvaguardar la integridad física de las personas participantes.

Artículo 24. Para las personas participantes se dispondrá de servicios sanitarios dentro de las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Costa Rica, contiguo a los gimnasios.

Artículo 25. A la llegada de la carrera, el Comité Organizador ofrecerá a las personas participantes hidratación y frutas.

CAPÍTULO VI: DE LA PREMIACIÓN

Artículo 26. El Comité Organizador tiene programada la ceremonia de premiación una hora después de concluida la carrera.

Artículo 27. La premiación económica o de productos que se otorgue es simbólica, y pretende reconocer el esfuerzo de los y las corredoras en las diferentes categorías.

Artículo 28. La persona participante, sólo será premiada en la categoría que de acuerdo a su edad se le inscriba.

Artículo 29. Las personas ganadoras que no retiren su premio después de 10 días naturales de transcurrida la competición, lo perderán. El premio no entregado será donado por el Comité Organizador al programa social que se acuerde previamente.

Artículo 30. Las categorías y premiación ofrecidas por el Comité Organizador para la carrera de 10km y 5km, se regirán por la siguiente clasificación: Mujeres y Hombres, según las siguientes categorías:



Premiación 10km

| Categorías: Femenino y Masculino | Edad | 1er lugar | 2do lugar | 3er lugar |
|--|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| De 18, 19 y 20 años cumplidos antes del 26 de agosto de 2018 | U20 | ¢40,000.00 | -- | -- |
| De 21 años a 34 años cumplidos | Mayor | ¢40,000.00 | ¢25,000.00 | ¢15,000.00 |
| De 35 años cumplidos en adelante | Master | ¢40,000.00 | ¢25,000.00 | ¢15,000.00 |
| Todas las edades (18 años en adelante) | Silla de ruedas y triciclos | ¢40,000.00 | ¢25,000.00 | ¢15,000.00 |

Premiación 5 km

| Categorías: Femenino y Masculino | Edad | SOLO 1er lugar |
|--|-----------------------------|-----------------------|
| De 18, 19 y 20 años cumplidos antes del 26 de agosto de 2018 | U20 | ¢25,000.00 |
| De 21 años a 34 años cumplidos | Mayor | ¢25,000.00 |
| De 35 años cumplidos en adelante | Master | ¢25,000.00 |
| Todas las edades (18 años en adelante) | Silla de ruedas y triciclos | ¢25,000.00 |

* La premiación se dará tanto en la rama femenina como masculina, según las categorías indicadas.

CAPÍTULO VII: DEL JURADO DE IMPUGNACIÓN

Artículo 31. El Comité Organizador nombrará un jurado integrado por 3 miembros (un integrante de la Comisión Técnica, un miembro del Equipo de Jueces y el Director de la Carrera) quienes resolverán en definitiva y en única instancia cualquier impugnación. Sólo serán impugnables los resultados oficiales.



Artículo 32. La impugnación deberá presentarse por escrito, fundamentándose las cuestiones de hecho o de derecho que se consideren violentadas. El escrito de impugnación, que además deberá ir firmado por el atleta, deberá presentarse a más tardar 30 minutos después de haberse dado los resultados oficiales o de haber finalizado el evento.

Artículo 33. El trámite, conocimiento y resolución de la impugnación será carácter sumarísimo y se regirá por principios de informalidad y celeridad. La resolución que resuelva la impugnación será definitiva y no tendrá recurso alguno.

CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34. En general, en lo que concierne **a la CAMINATA**, esta no se regirá por las normas del presente reglamento. No obstante, será de especial aplicación y observancia:

- a. Cumplimiento del trazado y recorrido de la ruta.
- b. Póliza de vida ofrecida por el Comité Organizador.
- c. Agrupamiento de los caminantes durante del trayecto.
- d. Respeto y acatamiento de las normas básicas de seguridad vial.
- e. Deber de acatamiento de los incisos c), d), e), f) y g) del artículo 9 del reglamento.

Aprobado por el Comité Organizador, Jueves 24 de mayo 2018